

11

1755

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 AGO 2010	
Recibido.....	18:05.....Hs.
Exp. N°.....	24332.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Realizar una Audiencia Pública de carácter abierta con exposiciones y debates sobre el formato institucional del Servicio Oficial de Radio y Televisión que corresponde a nuestra Provincia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 inciso b) de la Ley 26.522.

Artículo 2º: Se invitará a participar y/o disertar a legisladores de todos los bloques que integran esta Cámara y/o a quienes éstos recomienden; al Sr. Secretario de Medios, Al Sr. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, a los Responsables de áreas competentes de acuerdo al objeto de la convocatoria, a las Universidades, a entidades que nucleen a los distintos sectores vinculados con esta temática, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Artículo 3º: Comuníquese la presente Resolución a la Cámara de Senadores de la Provincia, haciendo extensiva la invitación para participar de la Jornada.

Artículo 4º: El Sr. Presidente de la Cámara dispondrá los criterios de desarrollo de la Jornada como así también de la fecha de su realización.

Artículo 5º: De forma.

Tessa
Rubén

[Signature]
ANTONIO SABINO RIESTRA
 Diputado Provincial

[Signature]
MARCELO JOSE BRIGNONI
 Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Sabido es que la actualidad y la realidad, por rigurosas que sean, no deben escapar a la atención de esta Cámara y el objeto de este Proyecto es de un presente preocupante, habida cuenta de la dificultad que existe para que los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

santafesinos tengan una visión objetiva sobre el diario acontecer de los hechos en nuestra Provincia.


No escapa al conocimiento generalizado que el incremento de las horas de emisión de noticias por parte de multimedios ubicados en la Capital Federal logra una notable penetración en la población santafesina y el enorme poder con que cuentan para formar opinión con noticias direccionadas hacia otros sectores hace que, muchas veces, terminemos paradójicamente mal informados.


Es así como nuestra provincia se ve privada de emitir y analizar noticias con la óptica santafesina. La sanción de la Ley de Servicios Audiovisuales le abre la posibilidad a Santa Fe, como al resto de las provincias, de terminar con la actual situación y federalizar el diario acontecer.

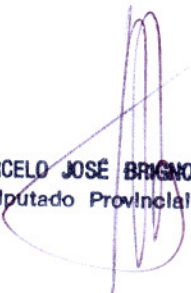
Tenemos opinión formada sobre la real conveniencia de que el Estado pueda ofrecer una visión pluralista sobre la realidad local. Además, conocemos sobradamente la calidad de los institutos terciarios y universitarios con asiento en la Provincia de Santa Fe de los que anualmente egresan profesionales idóneos que pueden suplir tranquilamente a las voces que hoy pretenden informarnos desde Buenos Aires. Nos falta ahora conocer qué opinan sobre el tema los propios santafesinos.


Creemos entonces en la necesidad del debate teniendo los oídos predispuestos para escuchar opiniones en un sentido u otro. Esto puede resultar altamente enriquecedor para quienes tenemos la facultad de legislar. Pero estamos convencidos que la Jornada será también muy valiosa para la población en general por la información que seguramente allí se brindará.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


RUBÉN


ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial


MARCELO JOSÉ BRIGNONI
Diputado Provincial


Tessa